CONTRATO Nº 4600103573 de 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 de mayo al 31 de julio de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 9 de agosto de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ORDEN DE LA COMPAÑÍA MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT	890.902.401 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ ACOSTA MESA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	32.472.939
OBJETO:	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC.
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. ($ 847.203.732) IVA INCLUIDO
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MAS ADICIONES:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. ($ 847.203.732) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES
AMPLIACIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE ENERO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600103573 de 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0834 de 2021 (Decreto Único de Delegaciones en Materia Contractual Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- En cumplimiento del objeto y alcance contractual, la Secretaría de Educación (ordenadora del gasto) viene ocupando el inmueble a título de arrendamiento para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC, ubicada en la carrera 76 A N° 103 C 43, en el barrio Doce de Octubre N° 2 de la comuna 6.

- A la fecha el arrendador ha cumplido con los requerimientos, especificaciones técnicas y estudios previos.

- Las partes han cumplido con las obligaciones en el anexo del contrato, de conformidad con la cláusula octava (Distrito) y la cláusula novena (contratista) del contrato N° 4600103573 de 2025.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

 De acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato no aplica la solicitud de un informe al arrendador incluido en la cláusula quinta, parágrafo cuarto del anexo contractual que indica que el contratista deberá entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.

 La ejecución física del contrato es:

Ejecución Física				Duración Meses Contrato	12
Mes	**Inicio**	**Final**	**Cantidad Días**	**Meses Acumulados**	**% Ejecución**
Enero	21	31	11	0,35	2,92%
Febrero	1	28	28	1	8,33%
Marzo	1	31	31	2	16,67%
Abril	1	30	30	3	25,00%
Mayo	1	31	31	4	33,33%
Junio	1	30	30	5	41,67%
Julio	1	31	31	6	50,00%

La Administración de Bienes Inmuebles en estado de Arrendamiento en Medellín, objeto del contrato de arrendamiento **N° 4600103573 de 2025**, se enmarca dentro del Sector Educación, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media. De igual manera se enmarca en:

- ✓ El Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, Pacto por la Equidad Política Social Moderna Centrada en la Familia Eficiente de Calidad y Conectada a Mercados, línea Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento en la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

- ✓ PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por Antioquia Firme
 Línea estratégica 2. Cohesión desde lo social
 Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad
 Programa 2.3.1. Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad.

- ✓ **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "MEDELLÍN TE QUIERE" 2024-2027**
 Pilar: 1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO
 Componente: EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL

Programa: Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria.

✓ Con este contrato se suma (1) una institución educativa al indicador de sedes arrendadas del plan de acción en el proyecto de Administración de inmuebles en estado de comodatos y arrendamientos.

• Al Arrendador se le han realizado las siguientes retenciones por concepto de impuestos y contribuciones aplicables al contrato:

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Estampilla Universidad de Antioquia	$3.599.680
Retención IVA 15% Ley 1607 de 2012	$10.145.088
Estampilla Pro Innovación	$3.599.680
Estampilla Justicia Familiar	$7.119.360
TOTAL GENERAL	**$ 24.383.808**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Con respecto a la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (arrendamiento), se solicitó al Arrendador Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la entidad o por el Representante Legal.

A continuación, se relacionan los datos de dicha certificación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/02/2025	Enero de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
03/03/2025	Febrero de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
01/04/2025	Marzo de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
02/05/2025	Abril de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
03/06/2025	Mayo de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939

02/07/2025	junio de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939

Orden de la Compañía de María Nuestra Señora
PROVINCIA DEL PACÍFICO

Medellín, Febrero 3 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora,** ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
75813014	Enero de 2025	Febrero 3 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA
Cédula 32472939
Representante Legal Suplente

Orden de la Compañía de María Nuestra Señora
PROVINCIA DEL PACÍFICO

Medellín, Marzo 3 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora,** ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
76357316	Febrero de 2025	Marzo 3 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA
Cédula 32472939
Representante Legal Suplente

Orden de la Compañía de María Nuestra Señora
PROVINCIA DEL PACÍFICO

Medellín, Abril 1 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora,** ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
77003143	Marzo de 2025	Abril 1 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA
Cédula 32472939
Representante Legal Suplente

Orden de la Compañía de María Nuestra Señora
PROVINCIA DEL PACÍFICO

Medellín, Mayo 2 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora,** ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
77520758	Abril de 2025	Mayo 2 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA
Cédula 32472939
Representante Legal Suplente



Orden de la Compañía de María Nuestra Señora

Medellín, Junio 3 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora,** ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

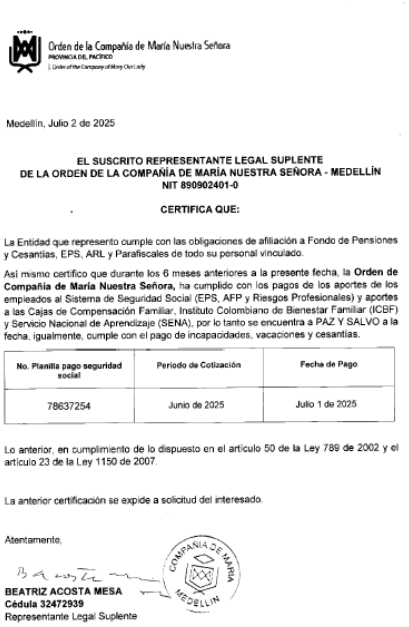
No. Planilla pago seguridad social	Período de Cotización	Fecha de Pago
78185050	Mayo de 2025	Junio 3 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA
Cédula 32472939
Representante Legal Suplente



Orden de la Compañía de María Nuestra Señora
PROVINCIA DEL PACÍFICO

Medellín, Julio 2 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora,** ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Período de Cotización	Fecha de Pago
78637254	Junio de 2025	Julio 1 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA
Cédula 32472939
Representante Legal Suplente

- En este contrato no hay lugar a informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes ya que no se adquirieron en el desarrollo del mismo.

- En el desarrollo del contrato no se han realizado modificaciones, otrosíes, adiciones, suspensiones y reanudaciones o cesiones al contrato.

- El día 21 de enero de 2025, la Secretaría de Educación designó Supervisión Unipersonal con Apoyos, según se detalla a continuación:

Supervisores	Componente
Javier Andrés Caro Aristizábal	Principal
Paola Montoya Valencia	Suplente

APOYOS	COMPONENTE
Maria Antonia Laverde Zuluaga	Jurídico
Patricia Eugenia Pérez Velilla	Administrativo, financiero y contable

- A la fecha del informe no se han materializado los riesgos definidos en la etapa precontractual y/o en los Estudios Previos.

- Se realiza en SAP la evaluación al contratista, incluyendo todos los ítems, aunque algunos no apliquen en su totalidad, porque así se encuentra parametrizado el sistema. sistema.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600103573
Objeto del Contrato Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado MAYO, JUNIO, JULIO 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

- A la fecha, el Contrato no ha sido auditado por Entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070125	71100000	2320202007	240070	4000119626	50100776	5500001043

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal	Nº Factura	Fecha de Contabilización	Nº Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
5500001043	07CM36532	13/02/2025	5000754261	$70.600.310
5500001043	07CM37108	17/03/2025	5000755779	$70.600.310
5500001043	07CM37677	8/04/2025	5000757727	$70.600.310
5500001043	07CM38230	8/05/2025	5000760171	$70.600.310
5500001043	07CM38793	12/06/2025	5000762911	$ 70.600.310
5500001043	07CM39351	8/07/2025	5000765576	$70.600.310

- Informe de ejecución financiera del contrato por Proyecto:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103573	5500001043	207	Educación	240070	Administración de inmuebles en estado de Comodatos y Arrendamientos Medellín	$847.203.732	$423.601.860	$423.601.872

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$847.203.732
Adiciones	$0
Total valor del contrato más Adiciones	$847.203.732
Pagos Realizados (Acumulado)	$423.601.860
Porcentaje de ejecución financiera	50,00%
Porcentaje de ejecución física	50,00%

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones ni controversias.

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- No se exige garantías en el presente contrato de conformidad en los estudios previos.

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autorizó los pagos correspondientes a los siguientes períodos:

✓ Del 21 de enero al 20 de febrero de 2025, por valor de setenta millones seiscientos mil trescientos diez pesos m/l IVA incluido $70.600.310.
✓ Del 21 de febrero al 20 de marzo de 2025, por valor de setenta millones seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido $70.600.310.
✓ Del 21 de marzo al 20 de abril de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido $70.600.310.
✓ Del 21 de abril al 20 de mayo de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido $70.600.310.
✓ Del 21 de mayo al 20 de junio de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido $70.600.310.
✓ Del 21 de junio al 20 de julio de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido $70.600.310.

Atentamente,

Javier Caro

JAVIER ANDRÉS CARO ARISTIZÁBAL
Supervisor del Contrato
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación

ELABORO	REVISÓ
Elizabeth Baena E. ***Elizabeth Baena Escobar*** *Apoyo técnico* *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación*	***Diego Andrés Oquendo Escobar*** Apoyo jurídico *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia